



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

En la Ciudad de México, siendo las 17:05 horas del día 11 de diciembre de 2024, en el Salón Belisario Domínguez, sito en *Calle 10, esquina Canario, Colonia Tolleca, código postal 01150, de esta Ciudad de México* se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón (en adelante El Comité) previo registro de asistencia para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024; estando presentes para dichos efectos: Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales; Jair Eduardo Vázquez Moncada, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos; asimismo se encuentran presentes en calidad de Vocales de El Comité, Susana Vargas Ríos, Vocal Suplente por la Dirección General Jurídica y Jefa de la Unidad Departamental Asesoría Jurídica y Mediación; Jorge Ricardo Martínez Espinosa, Vocal Suplente por la Dirección General Gobierno y Coordinador de Calificación de Infracciones; Maritza Ordaz Sánchez, Vocal y Directora General de Desarrollo Social; Andrés Pelcastre González, Vocal y Director General de Seguridad Ciudadana; Mayumi Cecilia Vázquez Rincón, Vocal Suplente por la Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales y Jefa de Unidad Departamental de Integración; Humberto Javier González Díaz, Vocal y Jefe de la Oficina de la Alcaldía; Cinthya Ortiz Rivera, Vocal y Directora Ejecutiva de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género; Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón; Fernando Ramírez Mendizábal, Asesor y Coordinador de lo Consultivo Jurídico, C. P. Armando Rangel Cervantes, Contralor Ciudadano.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Tomando la palabra, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo; en nombre del Alcalde en Álvaro Obregón, Javier J. López Casarín y Presidente de El Comité, da la más cordial bienvenida a esta Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, comentando que cuando el año va terminando es necesario realizar este tipo de sesiones para resolver los últimos asuntos que se tienen pendientes, por lo que se agradece la participación de todos y cada uno de los integrantes; solicitando al Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, informe si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Sesión antes citada.

Al respecto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente; indica que una vez revisada la Lista de Asistencia, se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria de El Comité.

1.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, solicita a el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, de lectura al punto 1.- **Presentación y en su caso Aprobación del Orden del Día.**

Página 1

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Rafful', 'Mujica', and 'Vázquez']



Acto seguido, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, indica que el Orden del Día, queda conformado de la siguiente manera.

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

1.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- PRESENTACIÓN DE CASOS.

2.1.- SERVICIO INTEGRAL PARA LOS EVENTOS Y FESTEJOS NAVIDEÑOS DE LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. - L.C. 001-12-2024.

2.2.- SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL (VERBENA NAVIDEÑA) CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS 2024 DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO. L.C. 002-12-2024.

2.3.- SERVICIO DE DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA "AUTOGENERADOS" DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. L.C. 003-12-2024.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, somete a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado, la Aprobación del Orden del Día, solicitando a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tienen derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del "Orden del Día" correspondiente, el cual en acto continuo, queda aprobado por **UNANIMIDAD**.

2.- PRESENTACIÓN DE CASOS.

Haciendo uso de la palabra, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, solicita al Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, continúe con el desarrollo del Orden del Día.

2.1.- SERVICIO INTEGRAL PARA LOS EVENTOS Y FESTEJOS NAVIDEÑOS DE LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. L.C. 001-12-2024.

Acto seguido, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, da lectura al punto **2.1.- SERVICIO INTEGRAL PARA LOS EVENTOS Y FESTEJOS NAVIDEÑOS DE LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.- L.C. 001-12-2024**, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social, mediante el

[Handwritten signatures and initials]



Requerimiento (Serv.) 12-002 con cargo a la Partida Presupuestal; 1549 "Apoyos colectivos", por un Importe total de \$10,800,000.00 (Diez millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.); para que se realice el procedimiento de contratación correspondiente a través de un Procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo; 54 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; del cual previamente les fue enviada la carpeta digital a través de sus correos, se obviara la lectura del caso al menos que haya algún comentario.-----

Al respecto, el Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, y Asesor señala que tiene un punto que precisar, indicando que tomando en cuenta el escaso tiempo para integrar una gran cantidad de hojas; dentro de la justificación se habla de un anexo técnico que no viene y adicional a esto muchas hojas eran ilegibles para tomar una decisión con información a la que no se le puede dar lectura, ya que es complejo darle una vista general a la información; en el apartado del cuadro comparativo vienen una serie de puntos y como es un servicio por ejemplo: Campamento del Almacén General, precio unitario, importe; esto en cada uno de los campamentos; no pudiendo identificar en qué consistía el servicio que se va a brindar en un campamento como el de Almacén General, Taller Mecánico o Servicios Generales; además de que vienen unas rifas: pantallas, baterías de cocina planchas de vapor, freidora de aire horno de microondas; siendo importante poner las características de lo que se va a rifar características de (electrodomésticos y pantallas si son planas, de cuantas pulgadas, etc.) ya que no viene el anexo técnico y estas especificaciones son importantes para lo que se le va a comprar al proveedor; respecto a los pavos no se identificó la cantidad, si son 60, 600 ó 6000 ya que el número está muy borroso.-----

El Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, indica que son 6000 trabajadores; para ser exacto, 5,800.-----

Retomando la palabra, el Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, y Asesor, señala que hay una serie de formalidades que faltan para poder integrar la carpeta en tan poco tiempo, ya que es un invitación a tres proveedores sí están los oficios de invitación pero no los Acuses de recibidos por parte de los prestadores de servicios y uno de ellos viene el nombre a máquina del servidor público de la Alcaldía y el nombre del proveedor, no tienen fecha de elaboración; no todos pero en particular este que menciono; además de que uno de los proveedores invitados en una hoja que dice que es representante legal y que los documentos que menciona en el último párrafo dice "manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada" por lo que si va a participar debe cumplir con todo desde el momento en el que se le invita ya que en caso de ganar estaría condicionado lo cual no estaría bien. Y por último dentro del el objeto que tiene la empresa efectivamente está dentro de lo que ofrece si encuadra dentro el servicio que se quiere contratar, siendo la empresa Servicios y Eventos BK, S. A. de C. V. ya que si se tiene que contratar que sea con empresas que cumplan con el objeto de lo que se quiera contratar.-----

Acto continuo, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, indica que si algunos documentos están ilegibles se actualizarán y se hará llegar la carpeta más legible y en cuanto a la parte de la firma que indica es parte del acuse que el proveedor está recibiendo, falto que pusiera recibí invitación a participar y la fecha, se tomará en cuenta.-----



En uso de la palabra, el Secretario Técnico Suplente Jair Eduardo Vázquez Moncada y Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos; comenta que atendiendo a las observaciones que se emitieron por parte del Órgano Fiscalizador realizadas con anterioridad en la cual se recomendó que el representante legal de la empresa reciba directamente y ocasionalmente se pone a máquina; en cuanto a lo que manifiesta si cumple o no el objeto; cabe señalar que la empresa adjudicada cumple ya que tiene objeto bastante amplio por ser una comercializadora que puede abarcar para poder suministrar más de uno de los temas u objetos del mismo servicio integral, pareciera ser que no está en su objeto como prestador de servicios integrales; pero si como tal en su conjunto.-----

Acto continuo, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, indica que se toman con absoluta seriedad los comentarios emitidos por este Órgano Interno de Control; ofreciendo, actualizar la información para que quede bien integrada en sus expedientes y como segundo punto a partir de este momento cualquier sesión del comité de adquisiciones acudiremos un par de días antes de cualquier sesión a ver los temas y checar si se ha cumplido a cabalidad con lo que se va a contratar, y si es necesario subsanar algo o cubrir alguna información faltante etc; comprometiéndonos a enviarle la información así como a todos los integrantes del comité.-----

Continuando con la palabra, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, comenta que este Caso tiene que ver con las festividades para trabajadores de la Alcaldía, una de ellas es la festividad del día 12 de diciembre requiriéndose estos apoyos para que se puedan llevar a cabo las festividades correspondientes a esta fecha; respecto al tema de los pavos estos son solo para los trabajadores de la Alcaldía; en cuanto a los regalos se le darán las especificaciones de las pantallas, planchas etc., mismos que se les darán a los trabajadores de la Alcaldía.-----

A continuación, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, pregunta a los integrantes del Comité si se tiene algún otro comentario al respecto; al no haber comentario alguno, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tienen derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del **L.C. 001-12-2024, correspondiente al Servicio Integral para los eventos y festejos navideños de los Trabajadores de la Alcaldía Álvaro Obregón**; el cual en acto continuo, queda aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

2.2.- SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL (VERBENA NAVIDEÑA) CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS 2024 DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. L.C. 002-12-2024.-----

El Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, da lectura al punto **2.2.- SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL (VERBENA NAVIDEÑA) CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS 2024 DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. L.C. 002-12-2024**, solicitado por la Dirección de Administración de Capital Humano a través de la Coordinación de Desarrollo de Personal, mediante el Requerimiento (Serv.) 12-003 con cargo a la Partida Presupuestal; **3821 "Espectáculos culturales"**, por un Importe total de **\$10,900,000.00** (Diez millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.); para que se realice el procedimiento de contratación correspondiente a través de un Procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo; **54 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para**

[Handwritten signatures and initials]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

el Distrito Federal; preguntando si se tiene algún comentario al respecto, tienen la palabra.-----

En uso de la palabra, el Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, y Asesor, pregunta si es correcto que en este caso son varias sedes para llevar a cabo las verbenas.-----

-Al respecto, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, señala que es correcto, ya que es para población abierta y son diferentes sedes que tienen que ver con colonias de la Alcaldía en donde se buscará que no solo asistan vecinos de esa colonia sino de las aledañas; de tal forma que puedan tener un convivio; aquí no habrá regalos, solo se busca el convivio entre la población obregonense.-----

Retomando la palabra, el Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, y Asesor, pregunta cuál sería la duración del evento, o si se van a llevar a cabo todo el día, ya que no se tiene anexo técnico.-----

Haciendo uso de la palabra, la Directora General de Desarrollo Social, Maritza Ordaz Sánchez, Vocal; señala que son varios días ya que se llevaran a cabo diferentes eventos en varias colonias, prácticamente se está hablando de 5 a 6 días.-----

Al respecto el Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, y Asesor; indica que hubiera sido mejor poner un calendario de las actividades del evento, ya que como es un servicio este debe documentarse en cada una de las etapas que se contrata, los días de celebración, si tiene horario, si va a estar abierto, etc.; ya que al pagarse se requiere evidencia documental; no necesariamente es por el Órgano Interno sino por la Auditoría Superior, que revisa el recurso público, la evidencia fotográfica ayuda pero no es la única, ayuda como referencia histórica, pero se debe contar con una relación de los servicios proporcionados por parte del proveedor y que el documento este firmado aceptando que si se proporcionó ese servicio en las condiciones establecidas en el contrato; por parte del solicitante del servicio.-----

Acto seguido, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, pregunta al Órgano Interno de Control, si se pudiera trabajar en conjunto algunos formatos que pudieran facilitar la presentación de temas como este en el Comité para el propio tema de fiscalización y que a lo mejor cumplan con una serie de requisitos que claramente tiene el Órgano Interno de Control.-----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, y Asesor, comenta que si va a ayudar o simplificar está bien y seria en función de lo que se contrata.-----

Al respecto la Directora General de Desarrollo Social, Maritza Ordaz Sánchez, Vocal; indica que si se cuenta con un calendario, se está ajustando la participación de las colonias; y están involucradas tres áreas de la Alcaldía para convocar a los vecinos, se tendrá un calendario y se definirá que colonias son las que asisten y la cantidad aproximada; a lo mejor en el anexo técnico no detalla esta claridad porque se tiene que ver cuales colonias asisten y cuantas personas de cada colonia para cumplir con lo que se establece en el anexo, por eso se habla de un servicio, para que se pueda proporcionar y detallarlo.-----

El Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Página 5

[Large handwritten signatures at the bottom]



pregunta que aproximadamente cuánta gente podría participar en estas verbenas.-----

Acto seguido, la Directora General de Desarrollo Social, Maritza Ordaz Sánchez, Vocal; indica que aproximadamente se propusieron 10,000 personas en su totalidad, por evento se tendrán 2,000 o 3,000 dependiendo de la colonia.-----

En seguida, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, pregunta sobre el tema de los anexos al Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente.-----

Tomando la palabra, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, señala que sí se cuenta con ellos; pero se revisara por qué no se fueron en la carpeta, y en lo sucesivo la carpeta se revisará antes para que vaya lo más legible posible, al no haber comentario alguno, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tienen derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del Listado de Casos 002-12-2024, correspondiente al **SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL (VERBENA NAVIDEÑA) CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS 2024 DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO**. El cual, en acto continuo queda aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

2.3.- SERVICIO DE DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA "AUTOGENERADOS" DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. L.C. 003-12-2024.-----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, da lectura al punto **2.3.- SERVICIO DE DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA "AUTOGENERADOS" DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. L.C. 003-12-2024**, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Finanzas, mediante el Requerimiento (Serv.) **12-004** con cargo a la Partida Presupuestal; **3331** "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información", por un Importe total de **\$6,800,000.00** (Seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.); para que se realice el procedimiento de contratación correspondiente a través de un Procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en el **artículo; 54 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; preguntando si se tiene algún comentario al respecto.-----

En uso de la palabra, el Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, y Asesor, indica que solo identifico a 3 centros generadores, que son: centros deportivos, interactivos y recreativos, preguntando si solo son estos y si son suficientes 11 días para realizar el diagnóstico.-----

Al respecto, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, indica que no son todos los centros, indica que la idea es ir a todos los lugares y revisar el histórico de los últimos años para lo cual se tiene información para proporcionarle al prestador del servicio obviamente tendrá que contratar gente suficiente y tener vehículos a disposición para acudir en un calendario muy rápido a los centros generadores en una primera etapa y la siguiente etapa bien puede que algunos ya estén cerrados

[Handwritten signatures and initials]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

justamente por vacaciones y se tendría que realizar trabajo de gabinete para revisar las cosas hacer planteamientos, encontrar formas para mejorar la recaudación de estos centros generadores en fin y evidentemente si hay algo en lo que no se cumpla realizar los ajustes y sanciones que en su caso ameriten; es muy importante el tema de autogenerados porque no se tiene la información adecuada de cómo están funcionando y sabemos que hay ventanas de oportunidad para que los recursos no caigan en donde tengan que caer porque hay salidas hacia otros lados y la Alcaldía evidentemente tiene la convicción de que se puede mejorar la recaudación por lo que queremos tener para 2025 información suficiente para poderlo hacer; estamos conscientes que es un tiempo muy apretado pero para eso se tendrá que tener todo lo que se requiera a la mano como es el tener mucha gente para ayudar con esto y incluso tener un software especial ya que son 56 centros generadores que se tienen registrados en la Dirección de Finanzas, siendo el más importante el de las albercas ya que son 10; pero esta no es la única fuente generadora incluso en centros deportivos en los que encontraremos sorpresas, porque cuando se revisen estos 56 centros generadores podría haber otros más; esperamos tener propuestas por parte del prestador de servicios, respecto de otros inmuebles que se puedan convertir en fuentes de ingresos para la Alcaldía como ejemplo el Teatro de la Juventud en donde si se visualiza un esquema para que sea contratado por privados para obras de teatro, eventos y/o conferencias, etc., se van a revisar estos 56 centros generadores pero también otros inmuebles de la Alcaldía dentro del paquete y estamos hablando de 216 para poder echar a andar un programa ambicioso de recaudación 100% legal a partir de los próximos meses, son muchos centros muy mal llevados y vigilados, se tiene información que es muy preocupante por ejemplo las albercas que no están en las mejores condiciones a pesar de que generan recursos, centros culturales que están siendo utilizados con un pago mucho menor de lo que debería ser; hay bienes inmuebles ociosos que el Alcalde ha pensado y expuesto la posibilidad de que se encuentre la manera creativa esquemas de coordinación con el sector privado para echar andar estos inmuebles ociosos y que sirvan a la ciudadanía y generen un ingreso a la Alcaldía, es un paquete grande y ambicioso pero se encontrara la manera y seguramente con el apoyo de la Dirección General de Desarrollo Social aunque estén cerrados y de vacaciones estos centros encontrar un esquema mediante las guardias de poder realizar revisiones en esos momentos para poder cerrar el año con información suficiente que permita arrancar 2025 con más herramientas para obtener mejores resultados.----

El Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, y Asesor, comenta que es muy poco tiempo para realizar este Diagnóstico Administrativo de Los Centros Generadores.-----

Al respecto, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, comenta que empezando enero le hará del conocimiento de lo que se recabo y decirle con más claridad a partir de ese estudio lo que se pretende hacer.-----

El Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, pregunta que si existe algún otro comentario, al no haber comentario alguno, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tienen derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del **Listado de Casos 003-12-2024**, correspondiente a **SERVICIO DE DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA "AUTOGENERADOS" DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**, el cual en acto continuo, queda aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

Tomando la palabra, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, agradece la participación y presencia de los asistentes, indicando que una vez agotados

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Página 7

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]

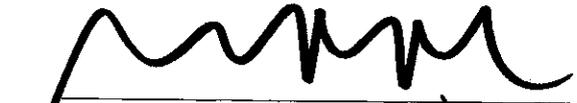


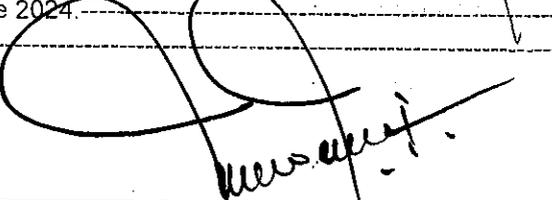
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



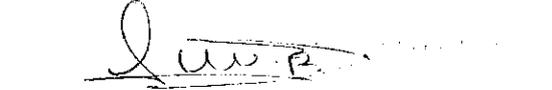
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

los puntos del Orden del Día consignados en esta Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón 2024, se da oficialmente por terminada siendo las 17:42 horas del día 11 de diciembre de 2024.


Elias Rafful Vadillo.
 Presidente Suplente y Director
 General de Administración y Finanzas.

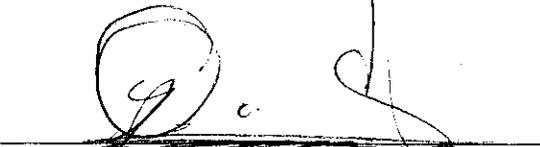

Ivan Antonio Mujica Olvera.
 Secretario Ejecutivo Suplente y Director de
 Recursos Materiales, Abastecimientos
 y Servicios Generales.


Jair Eduardo Vázquez Moncada.
 Secretario Técnico Suplente y Coordinador de
 Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos.


Miriam Rosado García.
 Vocal Suplente por la Dirección General
 Jurídico y Coordinadora General Jurídica.
 Susana Vargas Ríos
 Vocal Suplente y J.U.D. Asesoría Jurídica y
 Mediación


Jorge Ricardo Martínez Espinoza.
 Vocal Suplente por la Dirección General de
 Gobierno y Coordinador de Calificación de
 Infracciones.


Maritza Orta Sánchez.
 Vocal y Directora General de Desarrollo Social.


Andrés Pelcastre González.
 Vocal y Director General de Seguridad
 Ciudadana.


Mayumi Cecilia Vázquez Rincón.
 Vocal Suplente por la Dirección General de
 Participación Ciudadana y Zonas Territoriales y
 Jefa de Unidad Departamental de Integración.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Humberto Javier González Díaz.
Vocal y Jefe de la Oficina de la Alcaldía.

Cinthya Ortiz Rivera.
Vocal y Directora Ejecutiva de la Unidad de
Igualdad Sustantiva y Equidad de Género.

Lic. Francisco Javier Lozano Moheno.
Asesor y Titular del Órgano Interno de Control.

Fernando Ramírez Mendizábal.
Asesor y Coordinador de lo Consultivo Jurídico.

C.P. Armando Rangel Cervantes.
Contralor Ciudadano.

Esta hoja de firma forma parte del
Acta de la Quinta Sesión
Extraordinaria del día 11 de
diciembre de 2024



COMENTARIOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

11 DE DICIEMBRE DE 2024

1. PRESENTACIÓN DE CASOS

NO. CASO	OE	CASO	FRACCIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE LA LP	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN
001-12-2024		SERVICIO INTEGRAL PARA LOS EVENTOS Y FESTEJOS NAVIDEÑOS DE LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	ART. 54 FRACCIÓN XIII DE LA LADF	1549 "APOYOS COLECTIVOS"	\$10,800,000.00
002-12-2024		SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO CULTURAL (VERBENA NAVIDEÑA) CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS 2024	ART. 54 FRACCIÓN XIII DE LA LAOF	3821 "ESPECTÁCULOS CULTURALES"	\$10,900,000.00
003-12-2024		SERVICIO DE DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA "AUTOGENERADOS" DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	ART. 54 FRACCIÓN VII DE LA LADF	3331 "SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESO, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"	\$6,800,000.00

Caso 01-12-2024

Justificación de la necesidad: Para la Alcaldía Álvaro Obregón, es importante promover las festividades tradicionales que se llevan a cabo durante la época decembrina, como es la del 12 de diciembre que es una fecha importante religiosa y cultural, además, es un día que provee a la sociedad un sentimiento de pertenencia, identidad y al mismo tiempo de importancia para el sector laboral, así como de incentivar a los trabajadores con eventos y festejos navideños que se llevarán a cabo durante estas fiestas decembrinas con los trabajadores de la Alcaldía Álvaro Obregón ya que dentro de esta, se tienen las facultades y atribuciones para la administración, el diseño y la operación de acciones institucionales encaminadas al bienestar social en pro del desarrollo integral comunitario; así como reforzar los valores de convivencia y la participación social; es por esto que al fortalecer el tejido social y la sana convivencia, a través de la preservación de las festividades y tradiciones culturales que dan identidad a los trabajadores de la Alcaldía.

Justificación de la excepción a la licitación pública: El caso en estudio se encuadra en los supuestos de la fracción XIII del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, toda vez que es un evento de carácter cultural, artístico en el que no es posible precisar la calidad, alcances o comparar resultados, razón por la cual es necesario poder llevar a cabo la Contratación del Servicio integral para los eventos y festejos navideños de los trabajadores de la Alcaldía Álvaro Obregón, y en virtud de que no se cuenta con el tiempo suficiente para realizar un procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores o de Licitación Pública, por lo que de no realizar la contratación por la modalidad de Adjudicación Directa, se dejaría de ejercer el presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones sustantivas y garantizar la calidad del servicio requerido que da la Alcaldía Álvaro Obregón para el esparcimiento de los trabajadores obregonenses, y el llevarse un procedimiento que alargue los tiempos de adjudicación para dar cumplimiento a todas y cada una de las etapas del procedimiento licitatorio como se establece en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, además de generar costos adicionales conllevaría a perder el presupuesto autorizado a esta Contratación, pues de no ejercer la opción de la Adjudicación Directa, se

[Handwritten signatures and marks]



dejarían de proporcionar a los trabajadores el servicio de eventos y festejos navideños para el sano esparcimiento de los trabajadores para el disfrute de estas fiestas decembrinas con el objetivo de que haya una sana convivencia, porque este tipo de espacios permite la unidad e integración entre los trabajadores.

En virtud de lo anterior, se sometió ante el Pleno del Comité para su autorización de la contratación sin contravenir la Normatividad aplicable en dicha adjudicación.

Artículo 54.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:

XIII. La contratación de personas físicas o morales de los que se adquieran bienes o proporcionen servicios de carácter cultural, artístico o científico, en los que no sea posible precisar la calidad, alcances o comparar resultados;

Es decir, realizar contrataciones en donde las circunstancias excepcionales en las que la Licitación Pública no resulta el procedimiento más adecuado en términos prácticos.

Sugerencias:

- Priorizar la licitación pública frente a otros procedimientos de contratación, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 5.1.10 fracción VII de la Circular Uno 2024, con el objetivo de dar apertura a más proveedores y fomentar la libre competencia.

El Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, indica que se tomará en cuenta su sugerencia.

Programación:

El procedimiento **NO** se encuentra programado desde la **tercera** modificación trimestral en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, tal y como se muestra en el siguiente cuadro, por lo que se recomienda adoptar medidas que permitan una programación confiable:

Dato de comparación	Programación	Ejecución
Objeto	SIN PROGRAMACIÓN	SERVICIO INTEGRAL PARA LOS EVENTOS Y FESTEJOS NAVIDEÑOS DE LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Tipo de procedimiento	SIN PROGRAMACIÓN	Artículo 54, fracción XIII de la LADF
Monto Programado	SIN PROGRAMACIÓN	\$10,800,000.00
Inicio de vigencia	SIN PROGRAMACIÓN	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Fin de vigencia	SIN PROGRAMACIÓN	NO SE INDICA

[Handwritten signatures and initials]



Sugerencias:

- Realizar las acciones de planeación necesarias, así como las modificaciones trimestrales, a fin de que todos los procedimientos de contratación sean previamente informados y calendarizados en el PAAAPS.
- Establecer con claridad y exactitud la vigencia del contrato que se celebrará para la adquisición del servicio, desde su fecha de inicio y fin de vigencia.

Al respecto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, hace de su conocimiento que todas las modificaciones se informan y calendarizan en el PAAAPS; asimismo dentro de la ficha técnica se especifica claramente las fechas en las que se realizaran los eventos relativos a esta contratación siendo específicamente el día 12 de diciembre en los campamentos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y el día 16 de diciembre para los festejos navideños de los trabajadores.

Decisión de Adjudicar: El caso va acompañado por 3 propuestas, sin embargo, no se menciona al proveedor al cual se adjudicará la contratación del servicio.

Proveedor	Vigencia de Constancia	Observaciones
PRODUCTOS Y SERVICIOS M.M.	23 ENERO DEL 2024	SIN INCIDENCIAS
RECURSOS DINÁMICOS Y LIDERAZGO S. A. DE C. V.	05 DE ENERO DE 2025	SIN INCIDENCIAS
SERVICIOS Y EVENTOS BK, S. A. DE C. V.	06 SEPTIEMBRE DE 2025	SIN INCIDENCIAS

Se realizó la búsqueda el **11 de diciembre de 2024**, en el Sistema de ACCESO ÚNICO>HISTÓRICO DE PROVEEDORES Y MERCADO>PROVEEDORES, para conocer si existía registro de reporte de incidencias derivadas de contratos previos celebrados entre la Administración Pública de la Ciudad de México y los proveedores considerados para el estudio de mercado. De dicha búsqueda, se desprende que NO se localizaron los registros de incidencias.

Sugerencias:

- Se sugiere adjuntar el formato de justificación indicando el proveedor al cual será adjudicada la prestación del servicio, así como los criterios para adjudicar.

Sugerencias generales al caso:

- Presentar al Comité, los manifiestos de que los proveedores no se encuentran en los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la LADF y 49, fracciones IX y XV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo anterior en cumplimiento a lo normado en el numeral 5.7.4 fracción III de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
- Se sugiere que previo al envío de la carpeta se verifique que la documentación sea legible, toda vez que el formato de Listado de casos adjunto no es legible, toda vez que el formato correspondiente al listado de casos adjunto no es legible.
- Presentar la autorización debidamente firmada por el titular de la Unidad Responsable del Gasto, en la justificación que se presenta en este caso para someterlo a consideración del Comité como excepción a la licitación pública, en cumplimiento de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la LADF.

[Handwritten signatures and initials]



- Sean Agregados a la presentación del caso, los documentos relativos a los manifiestos de no conflicto de interés debidamente firmados por los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de la contratación, en términos de lo establecido en los INEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015.
- Adjuntar el anexo técnico en que se estipule el tipo de entregables solicitados, como bitácoras, fotografías, reportes, cómo se contratará el servicio, en qué fechas se realizará, si habrá alguna designación de algún enlace para la operación y logística de los servicios a contratar, así como los datos de contacto del mismo (nombre, cargo, número telefónico).
- Adjuntar el dictamen técnico por parte del área técnica requirente respecto a que el proveedor propuesto cumple con todas las condiciones solicitadas para ser adjudicado en el servicio, lo anterior de conformidad con el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024.

Al respecto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente *señala que, se tomarán en cuenta sus sugerencias y se tendrá cuidado al momento de escanear los documentos para que estos sean más legibles para su revisión.*

Caso: 002-12-2024

Justificación de la necesidad: Promover las festividades tradicionales de la navidad a la población de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que la misma tiene las facultades y atribuciones para la administración, el diseño y la operación de acciones institucionales encaminadas al bienestar social en pro del desarrollo integral comunitario; así como reforzar los valores de convivencia y la participación social; es por esto que al fortalecer el tejido social y la sana convivencia familiar y comunitaria, a través de la preservación de las festividades y tradiciones culturales que dan identidad a la comunidad de la Alcaldía. Esta Contratación obedece a la necesidad que tiene la sociedad moderna en continuar fomentando las tradiciones de lo que significan las fiestas navideñas en los niños y niñas, por lo que se pretende potenciar la capacidad de estos para establecer con estos eventos la convivencia y establecimiento de relaciones interpersonales; así como la participación y contribución de las diversas personas que acuden con los niños y niñas para compartir en el Salón de Usos múltiples y diversas colonias pertenecientes a esta Alcaldía de diversas posadas.

Justificación de la excepción a la licitación pública: El caso en estudio se encuadra en los supuestos de la fracción XIII del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, toda vez que es un evento de **carácter cultural, artístico en el que no es posible precisar la calidad, alcances o comparar resultados**, razón por la cual es necesario poder llevar a cabo la **Contratación del Servicio Integral para los eventos y festejos navideños de los trabajadores de la Alcaldía Álvaro Obregón**, en virtud de que no se cuenta con el tiempo suficiente para realizar un procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores o de Licitación Pública, por lo que de no realizar la contratación por la modalidad de Adjudicación Directa, se dejaría de ejercer el presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones sustantivas y garantizar la calidad del Servicio requerido que da la Alcaldía Álvaro Obregón para el esparcimiento de los trabajadores obregonenses, y el llevarse un procedimiento que alargue los tiempos de adjudicación para dar cumplimiento a todas y cada una de las etapas del procedimiento licitatorio como se establece en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, además de generar costos.



adicionales conlleva a perder el presupuesto autorizado a esta Contratación, pues de no ejercer la opción de la Adjudicación Directa, se dejarían de proporcionar a los trabajadores el servicio de eventos y festejos navideños para el sano esparcimiento de los trabajadores para el disfrute de estas fiestas decembrinas con el objetivo de que haya una sana convivencia, porque este tipo de espacios permite la unidad e integración entre los trabajadores.

En virtud de lo anterior, se sometió ante el Pleno del Comité para autorización de la contratación sin contravenir la Normatividad aplicable en dicha adjudicación.

Artículo 54.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:

XIII. La contratación de personas físicas o morales de los que se adquieran bienes o proporcionen servicios de carácter cultural, artístico o científico, en los que no sea posible precisar la calidad, alcances o comparar resultados;

Es decir, realizar contrataciones en donde las circunstancias excepcionales en las que la Licitación Pública no resulta el procedimiento más adecuado en términos prácticos.

Sugerencia:

- Priorizar la licitación pública frente a otros procedimientos de contratación, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 5.1.10 fracción VII de la Circular Uno 2024, con el objetivo de dar apertura a más proveedores y fomentar la libre competencia.

Al respecto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente indica que se tomarán en cuenta sus sugerencias.

Programación:

El procedimiento SI se programó desde la tercera modificación trimestral en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del 2024, bajo el ID 226765, tal como se muestra en el cuadro que se adjunta a continuación; sin embargo, el monto y tipo de procedimiento y la vigencia es muy diferente a lo programado, por lo que se recomienda adoptar las medidas que permitan una programación confiable:

Dato de comparación	Programación	Ejecución
Objeto	SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO CULTURAL (POSADAS) CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS 2024, DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO CULTURAL (VERBENA NAVIDEÑA) CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS 2024.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Tipo de procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN (ARTÍCULO 54)	Artículo 54, fracción XIII de la LADF
Monto Programado	\$1,300,000.00	\$10,900,000.00
Inicio de vigencia	16 DE DICIEMBRE DE 2024	NO SE INDICA
Fin de vigencia	24 DE DICIEMBRE DE 2024	NO SE INDICA

Sugerencias:

- Realizar las acciones de planeación necesarias, así como las modificaciones trimestrales, a fin de que todos los procedimientos de contratación sean previamente informados y calendarizados en el PAAAPS, conforme a la ejecución reportada.
- Establecer con claridad y exactitud la vigencia del contrato, que se celebrará para la adquisición del servicio desde su fecha de inicio y fin de vigencia.

Al respecto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, hace de su conocimiento que todas las modificaciones se informan y calendarizan en el PAAAPS; por lo que se tomarán en cuenta sus sugerencias; así mismo con respecto a la **justificación de la excepción a la licitación pública** se tomara en cuenta para el caso 002-12-2024, correspondiente a la Contratación del servicio integral para el evento cultural (verbena navideña) con motivo de las celebraciones navideñas 2024 que es la que corresponde para este caso y no a la **Contratación del Servicio Integral para los eventos y festejos navideños de los trabajadores de la Alcaldía Álvaro Obregón**, mencionado en el párrafo arriba citado.

Decisión de Adjudicar: El caso va acompañado por 3 propuestas, sin embargo, no se menciona al proveedor al cual se adjudicará la contratación del servicio, así como tampoco se presenta el cuadro de sondeo de mercado.

Proveedor	Vigencia de Constancia	Observaciones
MARTHA MUÑOZ ROJO	23 DE ENERO DE 2024	SIN INCIDENCIAS
RECURSOS DINÁMICOS Y LIDERAZGO, S. A. DE C. V.	05 DE ENERO DE 2025	SIN INCIDENCIAS
LOGÍSTICA AMFA, S. A. DE C. V.	26 DE JUNIO DE 2025	SIN INCIDENCIAS

Se realizó la búsqueda el **11 de diciembre de 2024**, en el Sistema de ACCESO ÚNICO>HISTÓRICO DE PROVEEDORES Y MERCADO>PROVEEDORES, para conocer si existía registro de reporte de incidencias derivadas de contratos previos celebrados entre la Administración Pública de la Ciudad de México y los proveedores considerados para el estudio de mercado. De dicha búsqueda, se desprende que **NO** se localizaron los registros de incidencias.

Sugerencias

- En el formato de la justificación se sugiere indicar el proveedor al cual será adjudicada la presentación del servicio, así como los criterios para adjudicar.
- Con base a lo estipulado en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de la Alcaldía Álvaro Obregón, en la sección VI "Criterios de Operación" inciso 3 "Presentación de casos ante el Comité", numeral 4, se deberá integrar el caso del formato de estudio de precios de mercado, este deberá cumplir con las características estipuladas en el numeral 5.8.1, fracción II de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.



Al respecto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, hace de su conocimiento que se presenta un cuadro comparativo de precios en el cual se aprecia claramente el proveedor adjudicado para dicho servicio; sin embargo se tomarán en cuenta sus sugerencias.

Sugerencias generales del caso:

- Presentar al comité, los manifiestos de que los proveedores no se encuentran en los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la LADF y 49, fracciones IX y XV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo anterior en cumplimiento a lo normado en el numeral 5.7.4 inciso III de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
- Se sugiere que previo al envío de la carpeta se verifique que la documentación es legible, toda vez que el formato correspondiente al listado de casos adjunto no es legible
- Presentar la autorización debidamente firmada por el titular de la Unidad Responsable del Gasto, en la justificación que se presenta en este caso para someterlo a consideración del Comité como excepción a la licitación pública, en cumplimiento a lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la LADF.
- Sean Agregados a la presentación del caso, los documentos relativos a los manifiestos de no conflicto de interés debidamente firmados por los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de la contratación, en términos de lo establecido en los INEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015.
- Adjuntar el anexo técnico en que se estipule el tipo de entregables solicitados, como bitácoras, fotografías, reportes, cómo se contratará el servicio, en qué fechas se realizará, si habrá alguna designación de algún enlace para la operación y logística de los servicios a contratar, así como los datos de contacto del mismo (nombre, cargo, número telefónico).
- Adjuntar el dictamen técnico por parte del área técnica requirente respecto a que el proveedor propuesto cumple con todas las condiciones solicitadas para ser adjudicado en el servicio, lo anterior de conformidad con el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024.

Caso 03-12-2024

Justificación de la necesidad: Siendo importante mencionar que la Alcaldía Álvaro Obregón, requiere llevar a cabo Contratación del Servicio de la generación de recursos de los Centros de ingreso autogenerado de la Alcaldía Álvaro Obregón; con la finalidad de dar continuidad a la atención de todos los programas institucionales que se realizan en esta alcaldía a favor de la ciudadanía, respondiendo de forma inmediata a las necesidades de la comunidad obregonense.

Se requiere contar con la Contratación de este Servicio de la generación de recursos de los Centros de ingreso autogenerado de la Alcaldía Álvaro Obregón, a fin de conocer y analizar las características generales de los centros de ingresos autogenerados más relevantes; así como identificar los rubros importantes que se tienen que considerar tanto para la demanda de la generación de ingresos como la transparencia de los mismos.



Cabe señalar que uno de los ingresos más relevantes es la de los Centros Deportivos en donde acude la ciudadanía obregonense para desarrollar diversas actividades; es decir, las diversas áreas en las cuales se generan ingresos autogenerados y/o ingresos propios se podrán destinar para cubrir las necesidades de las mismas de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Justificación de la excepción a la licitación pública: Artículo 54.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:

VII. Se trate de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, auditorías y servicios de naturaleza similar, cuya contratación bajo el procedimiento de licitación pública pudiera afectar el interés público o comprometer, difundir, o dar a conocer información reservada o confidencial de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Por lo cual se considera que, en general, un sistema de compras públicas eficiente y moderno debe ser flexible y ofrecer la posibilidad de utilizar aquellos métodos de compra que se adapten de mejor manera, tanto a la naturaleza del bien o servicio a adquirir, como a la estructura misma de su mercado.

Para efectos de lo dispuesto deberá obtenerse previamente la autorización del titular de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, para lo cual deberá elaborarse una justificación firmada por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios, en la que se funden y motiven las causas que acrediten fehaciente y documentalmente el ejercicio de la preferencia..."

Sugerencia:

- Priorizar la licitación pública frente a otros procedimientos de contratación, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 5.1.10 fracción VII de la Circular Uno 2024, con el objetivo de dar apertura a más proveedores y fomentar la libre competencia.

Programación:

El procedimiento **no** se encuentra programado tal como se muestra en el siguiente cuadro, por lo que se recomienda adoptar medidas que permitan una programación confiable:

Dato de comparación	Programación	Ejecución
Objeto	SIN PROGRAMACIÓN	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA "AUTOGENERADOS" DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Tipo de procedimiento	SIN PROGRAMACIÓN	Artículo 54, fracción VII de la LADF
Monto Programado	SIN PROGRAMACIÓN	\$6,800,000.00
Inicio de vigencia	SIN PROGRAMACIÓN	NO SE INDICA
Fin de vigencia	SIN PROGRAMACIÓN	NO SE INDICA

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]



Sugerencias:

- Realizar las acciones de planeación necesarias, así como las modificaciones trimestrales, a fin de que todos los procedimientos de contratación sean previamente informados y calendarizados en el PAAAPS.
- Establecer con claridad y exactitud la vigencia del contrato que se celebrará para la adquisición del **servicio**, desde su fecha de inicio y fin de vigencia.

Decisión de Adjudicar: El caso va acompañado por 3 propuestas, sin embargo, no se menciona al proveedor al cual se adjudicará la contratación del servicio, así como tampoco se presenta el cuadro de sondeo de mercado.

Proveedor	Vigencia de Constancia	Observaciones
PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S C	02 DE FEBRERO DE 2025	SIN INCIDENCIAS
LUKEV CONSULTING, S. C.	02 DE FEBRERO DE 2025	SIN INCIDENCIAS
HUACUJA BETANCOURT Y HAW MAYER ABOGADOS, S. C.	23 DE NOVIEMBRE DE 2025	SIN INCIDENCIAS

Se realizó la búsqueda el **11 de diciembre de 2024**, en el Sistema de ACCESO ÚNICO>HISTÓRICO DE PROVEEDORES Y MERCADO>PROVEEDORES, para conocer si existía registro de reporte de incidencias derivadas de contratos previos celebrados entre la Administración Pública de la Ciudad de México y los proveedores considerados para el estudio de mercado. De dicha búsqueda, se desprende que **NO** se localizaron los registros de incidencias.

Sugerencia:

- En el formato de justificación se sugiere indicar el proveedor al cual será adjudicada la prestación del servicio,

Sugerencias generales al caso:

- Presentar al comité, los manifiestos de que los proveedores no se encuentran en los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la LADF y 49, fracciones IX y XV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo anterior en cumplimiento a lo normado en el numeral 5.7.4 inciso III de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
- Se sugiere que previo al envío de la carpeta se verifique que la documentación es legible, toda vez que el formato correspondiente al listado de casos adjunto no es legible
- Presentar la autorización debidamente firmada por el titular de la Unidad Responsable del Gasto, en la justificación que se presenta en este caso para someterlo a consideración del Comité como excepción a la licitación pública, en cumplimiento de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la LADF.
- Sean Agregados a la presentación del caso, los documentos relativos a los manifiestos de no conflicto de interés debidamente firmados por los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de la contratación, en términos de lo establecido en los INEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- Adjuntar el anexo técnico en que se estipule el tipo de entregables solicitados, como bitácoras, fotografías, reportes, cómo se contratará el servicio, en qué fechas se realizará, si habrá alguna designación de algún enlace para la operación y logística de los servicios a contratar, así como los datos de contacto del mismo (nombre, cargo, número telefónico).
- Adjuntar el dictamen técnico por parte del área técnica requirente respecto a que el proveedor propuesto cumple con todas las condiciones solicitadas para ser adjudicado en el servicio, lo anterior de conformidad con el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024.

OBSERVACIONES GENERALES A LA CARPETA

- Se sugiere que previo al momento de escanear la carpeta, la URG se asegure que el archivo se encuentra en óptimas condiciones para cotejo, toda vez que hay documentación cuya información no se puede cotejar en su totalidad ya que los formatos no se visualizan claros y completos. -----

Al respecto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente **Caso 03-12-2024**, se tomarán en cuenta sus sugerencias y se tendrá más cuidado al realizar el escaneo de la documentación que integra la carpeta de trabajo.

Las hojas número 10 a la 19 forman parte del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del día 15 de noviembre

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.]